

con dicha norma. Por ello se integró un equipo de especialistas de la conservación documental, a través del Seminario Permanente de Preservación para la Elaboración de una Norma Mexicana para la Preservación del Patrimonio Documental, el cual quedó registrado en el Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación de la UNAM.

Fue en 2011 que la Biblioteca Lafragua se integró a dicho grupo y participó en la elaboración de la primera propuesta. Posteriormente, en 2015, el Seminario conformó el Subcomité de Normalización para la Preservación de Acervos Documentales, el cual se inscribió en el Comité Técnico de Normalización Nacional de Documentación (Cotenndoc). A través de esta entidad, el equipo de trabajo afinó la propuesta de norma de acuerdo con los estándares establecidos y la sometió a revisión. Una vez aceptada, pidió su publicación en el Diario Oficial de la Federación, a través de la Secretaría de Economía.

Tras 60 días posteriores a su publicación, la norma entra en vigor el 22 de mayo de 2019 no solo para brindar parámetros viables de conservación para grandes acervos, sino también para servir de guía a cualquier persona u organización que tenga a su cargo algún tipo de fondo documental: parroquias, escuelas de cualquier nivel educativo y bibliotecas personales, por ejemplo. Para este fin, se organizarán en los próximos meses jornadas de capacitación por parte de las instituciones impulsoras de la normativa, entre ellas la Biblioteca Lafragua.

Biblioteca Lafragua participa en elaboración de norma mexicana de acervos documentales

Josue, 21 de mayo de 2019

Entrará en vigencia este 22 de mayo.

En un trabajo colaborativo interinstitucional, la Biblioteca Histórica José María Lafragua de la BUAP participó en la elaboración de la norma mexicana NMX-R-100-SCFI-2018 que lleva por nombre Acervos documentales–Lineamientos para su preservación. Dicho instrumento es un referente para salvaguardar de forma adecuada repositorios documentales que pueden ir desde bibliotecas y archivos institucionales e históricos hasta las bibliotecas personales.

Esta normativa presenta una serie de recomendaciones para el cuidado de un acervo documental. En este sentido, ahonda sobre aspectos del resguardo como el inmueble, el almacenamiento, el monitoreo y control de las condiciones ambientales, la limpieza y control de plagas, el uso y manipulación, la preparación ante emergencias y la reprografía, entre otros. A pesar de que existen lineamientos previos que amparan al patrimonio cultural -como la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas y la Ley General de Bienes Nacionales-, esta normativa es el primer documento gubernamental que indica cómo debe tratarse un documento para ser preservado.

Publicada el 22 de marzo en el Diario Oficial de la Federación, en su elaboración participaron también la Coordinación Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural, la Escuela Nacional de Conservación y Restauración “Manuel Castillo Negrete”, el Centro Nacional de Conservación y Registro del Patrimonio Artístico Mueble, la Biblioteca Nacional de México – Hemeroteca Nacional de México, el Instituto de Investigaciones Estéticas, Archivo Fotográfico Manuel Toussaint y el Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación.

Con motivo de los festejos del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución, en 2010, distintos acervos documentales del país se vieron en situaciones de préstamo que evidenciaron la necesidad de contar